



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2018**

( 18 ENE 2018 )

*"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogota y entre su Unidad Funcional para la vigencia fiscal del 2018"*

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2018.
2. Que mediante Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2018. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018.
4. Que mediante Acuerdo No. 019 de Diciembre 14 de 2017 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017.
5. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
6. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional.

7. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2018, se desagregó para la sede Bogotá y su Unidad Funcional mediante la resolución No. 501 de 2017.

Que realizado el cierre de la vigencia 2017 se constituyeron unas cuentas por pagar de la vigencia 2017 para la sede Bogotá por la suma de \$17.585.203.333 y la UF Zipaquirá por la suma de \$2.743.231.065 para un total de \$20.328.434.398.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 las cuentas por pagar se distribuyeron, así: para la sede Bogotá \$14.853.726.000 y la UF Zipaquirá \$2.538.956.000, para un total de \$17.392.682.000.

8. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, da como resultado el incorporar al presupuesto de la actual vigencia la suma de \$2.935.752.398, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos al cierre de la vigencia cifra que será adicionada una vez se realice el ajuste al presupuesto correspondiente al cierre de la vigencia 2017.
9. Que se hace necesario inicialmente mientras surte el ajuste presupuestal y a fin de dar cumplimiento inmediato a compromisos adquiridos, reasignar unas partidas en cuentas por pagar de la sede Bogotá a la UF Zipaquirá, sin que este movimiento afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros, así:

CUADRO RUBROS DE CUENTAS POR PAGAR QUE SE REASIGNAN

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2018	MODIFICACION REASIGNAR DISMINUIR (-)	MODIFICACION REASIGNAR ADICIONAR (+)	Presupuesto reasignado con la resolucion	Presupuesto aprobado consolidado por rubros
12100	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos	1.472.819.000	312.438.692	312.438.692	1.472.819.000	0
	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos-Hus	602.961.000	0	312.438.692	915.399.692	312.438.692
	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos-Zipa	869.858.000	312.438.692	0	557.419.308	-312.438.692
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	6.659.091.000	243.465.489	243.465.489	6.659.091.000	0
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Hus	6.387.352.000	243.465.489	0	6.143.886.511	-243.465.489
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Zipa	271.739.000	0	243.465.489	515.204.489	243.465.489
42100	Vigencias anteriores ss de salud	2.952.672.000	68.973.203	68.973.203	2.952.672.000	0
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Hus	2.397.670.000	68.973.203	0	2.328.696.797	-68.973.203
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Zipa	555.002.000	0	68.973.203	623.975.203	68.973.203
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.084.582.000	624.877.384	624.877.384	11.084.582.000	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	9.387.983.000	312.438.692	312.438.692	9.387.983.000	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	1.696.599.000	312.438.692	312.438.692	1.696.599.000	0

\*Rubro 12100 Vigencias anteriores servicios personales indirectos reasignar en sentido de disminuir en la UF Zipaquirá la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$312.438.692) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la sede Bogotá la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$312.438.692) M/CTE.

\*41100 Vigencias anteriores bienes para la venta reasignar en sentido de disminuir en la sede Bogotá la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$243.465.489) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la UF Zipaquirá la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$243.465.489) M/CTE.

\*42100 Vigencias anteriores compra de servicios de salud para la venta reasignar en sentido de disminuir en la sede Bogota la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$68.973.203) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la UF Zipaquirá la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$68.973.203).

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Reasignar en el sentido de disminuir la desagregación de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2018 la suma de de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$624.877.384.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>312.438.692</b>
10000	GASTOS DE PERSONAL	312.438.692
12000	Servicios Personales Indirectos	312.438.692
12100	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos	312.438.692
	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos-Zipa	312.438.692
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>312.438.692</b>
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	312.438.692
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	243.465.489
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	243.465.489
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Hus	243.465.489
42000	Compra de servicios de salud para la venta	68.973.203
42100	Vigencias anteriores ss de salud	68.973.203
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Hus	68.973.203
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>624.877.384</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	312.438.692
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	312.438.692

**ARTICULO 2.-** Reasignar en el sentido de adicionar la desagregación de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2018 la suma de de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$624.877.384.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>312.438.692</b>
10000	GASTOS DE PERSONAL	312.438.692
12000	Servicios Personales Indirectos	312.438.692

12100	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos	312.438.692
	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos-Hus	312.438.692
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>312.438.692</b>
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	312.438.692
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	243.465.489
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	243.465.489
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Zipa	243.465.489
42000	Compra de servicios de salud para la venta	68.973.203
42100	Vigencias anteriores ss de salud	68.973.203
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Zipa	68.973.203
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>624.877.384</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	312.438.692
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	312.438.692

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA  
Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo

